



EXENTA

RECONOCE IDONEIDAD DE
ESTACION EXPERIMENTAL
DESTINADA A PROBAR
PLAGUICIDAS.

2127

28 ABR 2008

N° ____/ **VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; las Resoluciones del Servicio N°3670 de 1999 que establece normas para la evaluación y autorización de plaguicidas y N°19 de 1985 que señala requisitos para reconocer idoneidad de Estaciones Experimentales destinadas a probar plaguicidas, la solicitud de **"AGROLAB LTDA."**, el Oficio Ordinario de la Dirección SAG Región Metropolitana N°585 de 14 de Abril de 2008 y lo informado por el Subdepartamento de Plaguicidas y Fertilizantes.

RESUELVO:

1. Reconocer como estación experimental, para los efectos de lo establecido en la Resolución del Servicio Agrícola y Ganadero N°3670 de 1999, a la empresa **"AGROLAB LTDA."**, ubicada en el predio denominado Parcela El Sauce, camino Alto Jahuel s/n, comuna de Buín, Región Metropolitana.
2. El Servicio podrá supervisar la Estación Experimental, cada vez que lo estime conveniente, a objeto de verificar el cumplimiento de la normativa vigente y de los requisitos exigidos para estos efectos, quedando facultado, asimismo, para poner término a este reconocimiento si se modifican las condiciones que motivaron su aceptación.

ANÓTESE/ COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD CASTRO DOROCHESSI
INGENIERO AGRONOMO
JEFA DIVISION PROTECCION AGRICOLA

ACB/JRL

N° 0962

Distribución:

- Interesado

- Director SAG Región Metropolitana.

- Encargado Regional de Protección Agrícola RM.

- Encargado Regional de Plaguicidas y Fertilizantes RM.